

- 3) Tercer motivo, basado en un error manifiesto de apreciación en relación con la excepción de un interés público superior que permite, con arreglo al artículo 4, apartado 2, del Reglamento n° 1049/2001, establecer una excepción a la protección de los procedimientos judiciales y del asesoramiento jurídico, en la medida en que, por un lado, el proceso a que se refieren los documentos ha acabado definitivamente en la actualidad y, por otro lado, la República de Croacia es actualmente un Estado miembro de la Unión Europea.

(¹) Reglamento (CE) n° 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO L 145, p. 43).

Recurso interpuesto el 15 de septiembre de 2014 — Bélgica/Comisión

(Asunto T-664/14)

(2014/C 380/31)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Reino de Bélgica (representantes: C. Pochet y J.-C. Halleux, agentes, asistidos por J. Meyers, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule el artículo 2, apartado 4, de la Decisión C (2014) 1021 de la Comisión, de 3 de julio de 2014, relativa al sistema de garantía destinado a proteger las participaciones de los socios personas físicas en las cooperativas financieras en el asunto SA.33927.
- Condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca un motivo único basado en la infracción por la Comisión de los artículos 107 TFUE y 108 TFUE y del principio de proporcionalidad ya que esa Decisión impone a Bélgica, además de la obligación de recuperación de la ayuda frente a las cooperativas beneficiarias, la prohibición de realizar pago alguno a las personas físicas protegidas por la garantía.

Recurso de casación interpuesto el 17 de septiembre de 2014 por Robert Klar y Francisco Fernández Fernández contra el auto dictado por el Tribunal de la Función Pública el 16 de julio de 2014 en el asunto F-114/13, Klar y Fernández Fernández/Comisión

(Asunto T-665/14 P)

(2014/C 380/32)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrentes: Robert Klar (Grevenmacher, Luxemburgo) y Francisco Fernández Fernández (Steinsel, Luxemburgo) (representante: A. Salerno, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea